



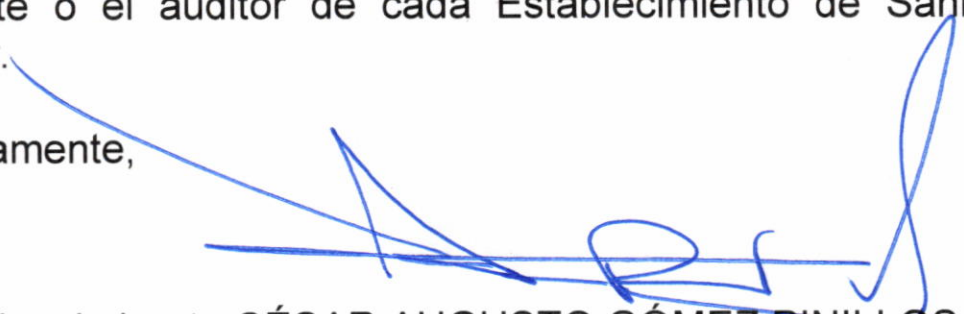
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

BOLETIN DE PRENSA

La Dirección General de Sanidad Militar, se permite aclarar a todo los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la fuerzas Militares, que la compra de medicamentos realizada directamente a la Industria Farmacéutica para el abastecimiento y dispensación para un periodo de 120 días, y de acuerdo a lo establecido en la Circular N° **22720** del 26 de diciembre de 2017, se debe hacer entrega por parte del Operador Logístico **DROSERVICIO** de los medicamentos pendientes correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017.

No obstante, en caso de presentarse novedades con respecto a patologías especiales o crónicas, éstos deben gestionarse a través de las oficinas de atención al usuario, con el médico tratante o el auditor de cada Establecimiento de Sanidad Militar.

Atentamente,



Vicealmirante CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ PINILLOS
Director General de Sanidad Militar